

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley

Artículo 1°- Dispóngase la emisión de una estampilla conmemorativa junto a un sobre de primer día de emisión, por la Visita Apostólica del Papa León XIV a la Argentina.

Artículo 2°- El Correo Oficial de la República Argentina S.A. será la autoridad de aplicación de la presente norma.

Artículo 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Montenegro



“2026 - Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto disponer que el Poder Ejecutivo emita un sello postal conmemorativa y de un sobre de primer día de emisión en homenaje ante el reciente anuncio oficial de la Santa Sede confirmando la Visita Apostólica del Papa León XIV a la República Argentina, programada del 8 al 11 de noviembre de 2026.

Este acontecimiento reviste una magnitud histórica innegable. Hace exactamente 39 años que un Sumo Pontífice no pisa suelo argentino; la última vez fue en el mes de abril de 1987, cuando el papa Juan Pablo II congregó a multitudes a lo largo y ancho de nuestra patria.

Según informó el Vaticano, la llegada del Santo Padre a la Argentina se enmarca en una gira sudamericana que incluye también las Repúblicas de Uruguay y Perú. Durante los días que permanezca en nuestro país, Su Santidad visitará la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Córdoba y la ciudad de Luján en Buenos Aires.

Es común que el Correo Argentino, ante eventos, circunstancias, efemérides, entre otras cuestiones, emita sellos postales de carácter conmemorativo y sobres de primer día de emisión.

En tiempos en los que nuestra Nación necesita fortalecer sus lazos de concordia, homenajear la visita del Papa, como establece este proyecto, representa una oportunidad inigualable para renovar la esperanza, redescubrir la alegría de caminar juntos y promover el encuentro fraterno entre todos los argentinos.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Guillermo MONTENEGRO